



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CALANGO

Resolución de Alcaldía **N°051-2023-MDC**

Calango, 02 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo N° 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calango reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones.

Que, habiendo recibido en el Distrito de Calango, la grata visita del Alcalde **FELIX CHOQUEHUANCA QUEZADA**, se considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al SR. **FELIX CHOQUEHUANCA QUEZADA**, flamante **ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**, por su grata visita al Distrito de Calango al celebrarse las Festividades en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación al interesado y su publicación respectiva.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO
CAÑETE

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ÁVILA
ALCALDE

Plaza de Armas - Calango - Cañete

www.municipalango.gob.pe

(01) 284 5037